



CORANTIOQUIA

160AS-EDI2305-1129

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín

EDICTO

DORNEY MUÑOZ CARO

Fecha: 12-may-2023 07:48 AM Pág: 3

Anexos: ninguno

Archivar en: 130AS7-2012-35\*DORNEY MUÑOZ CARO

Radicado por: Diana Patricia Arias Higuaita



160AS-EDI2305-1129

Favor citar este número al responder

La jefa de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución No. 3776 del 5 de enero de 1998, concordada con el acuerdo 251 del 9 de marzo de 2007, se permite notificar al señor DORNEY MUÑOZ CARO, identificado con Cédula de ciudadanía número 71.877.027, el Acto administrativo 160AS-ADM2212-11118 del 22 de Diciembre de 2022 expedido en el expediente AS7-2012-35, mediante el cual se

### DISPONE

Primero: Requerir a DORNEY MUÑOZ CANO, con identificación No. 71.877.027, para que, dentro de los términos descritos a continuación, proceda a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones ambientales:

Descripción	Plazo (meses)
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir e implementar el sistema de tratamiento de conformidad con los diseños, memorias y planos presentados con la solicitud. Una vez construido el sistema dar aviso a esta Corporación para proceder al recibo de las obras.</li> <li>2. Complementar la información relacionada con el beneficiadero de café, indicando el tipo de proceso utilizado, características del beneficiadero, número de</li> </ol>	Dos (2) meses

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales





CORANTIOQUIA

160AS-EDI2305-1129

<p>3. unidades producidas por mes, semestre y año, producción en año de café, distribución anual de la producción en arrobas, tipo de tolva y descripción de la misma, despulpado, mucilago y lavado final del café., tipo y características del vertimiento y caudal vertido.</p>	
--	--

Parágrafo 1. Informar al permisionario que considerando que el permiso de vertimiento para aguas residuales domésticas se encuentra vigente hasta el día 21 de marzo de 2023, y en caso de continuar realizando actividades generadoras de este tipo de vertimiento, deberá proceder a iniciar ante CORANTIOQUIA, el respectivo permiso de vertimiento en beneficio del pedio localizado en la vereda Malabrigo del municipio de Amagá.

Parágrafo 2. De continuarse realizando actividades asociadas al proceso productivo de café, y de encontrarse generando vertimiento de aguas residuales no domésticas provenientes de esta actividad, se deberá proceder a iniciar ante CORANTIOQUIA, el respectivo permiso de vertimiento para este tipo de aguas, sugiriéndose que la solicitud sea presentada de forma conjunta con la descrita en el parágrafo 1 del artículo 1° de la presente actuación o presentarse en el término de tres (3) meses contados a partir de la notificación de esta actuación.

Segundo: La Corporación continuará realizando visitas de control y seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes al presente instrumento ambiental.

Tercero: Contra las disposiciones del presente acto, no procede recurso alguno, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Cuarto: Notificar el presente acto en los términos de los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales





CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2305-1129

Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, o lo previsto en el Decreto 01 de 1984, según regimen de transición aplicable.

Dado en Medellín, el 22-12-2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANDRIA DEL PILAR GIL HIGUITA  
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur

Expediente: AS7-2012-35

Copia: N/A Tiempo: 1 hora

Asignación: AS-22-6378

Elaboró: Johanna Vásquez Taborda

Revisó: Mandria Del Pilar Gil Higueta

Fecha de Elaboración: 2022-12-22

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente AS7-2012-35

Asignación: AS-22-6527

Elaboró: Diana Patricia Arias Higueta

Revisó: Adriana Patricia Gaviria Monsalve

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 3

DIRECCION\_TERRITORIAL

CORREOE\_TERRITORIAL

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA-CER440982

SC-CER341300